

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

A través de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracciones I, III, IV, VI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 7° y 8° de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua; y artículo 8°, fracciones III y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común; artículo 1° fracciones I y II de Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua; y Sección III, Fracción I, Inciso i, Numeral 1, de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2024 del Programa 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad, con el objetivo de contribuir a la disminución de la carencia alimentaria mediante la entrega de apoyos en especie con el fin de que las personas con discapacidad tengan acceso a recursos necesarios para mejorar su calidad de vida.

CONVOCA

A Personas con Discapacidad Permanente AL PROGRAMA

“APOYO EN ESPECIE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2024”

BASES:

- La entrega del apoyo será en forma de apoyo alimenticio que contiene artículos de la canasta básica alimentaria.
- Podrán participar personas con discapacidad permanente que residan en el Estado de Chihuahua y se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.
- Si la persona solicitante fue beneficiaria del programa alimentario durante el año 2023, únicamente deberá presentar copia de su identificación oficial, actualizar el estudio socio económico y presentar copia del comprobante de domicilio.
- En caso de que la persona solicitante, cuente con una “Constancia de Inscripción al Padrón Estatal de Personas con Discapacidad”, podrá presentarla al iniciar su solicitud, acompañada de un comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a seis meses.
- El registro deberá hacerse solo de manera personal o por medio de algún representante, que la persona solicitante autorice mediante carta poder simple. Estarán excluidos de la carta poder aquellas personas que debido a su condición de discapacidad física o mental no tengan la capacidad para expedirla.
- En caso de existir resolución judicial que acredite la interdicción de la persona solicitante, prevalecerá este documento.
- La persona solicitante o su representante, solo podrán inscribirse en una ocasión y será en el municipio que tenga su domicilio la persona solicitante.

I. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SOLICITANTES:

- Presentar en original y copia credencial de discapacidad expedida por el DIF Nacional, constancia o certificado de Discapacidad Permanente, expedido por médico adscrito al Sector Salud o de carácter privado, en este último caso;
 - Presentar en original y copia para cotejo identificación oficial vigente con fotografía. (Credencial de elector, pasaporte, cartilla de servicio militar, cédula profesional), o bien presentar original y copia carta de identidad expedida por el gobierno municipal o seccional con una antigüedad máxima de 1 año;
 - Presentar comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de seis meses, en original y copia para cotejo;
- Nota: En el caso de las personas solicitantes que habiten en los municipios y/o comunidades que no cuenten con comprobante de domicilio, podrán presentar una carta emitida por la Presidencia Municipal y/o el Comisario que acredita su residencia en dicho lugar, la cual deberá tener una antigüedad máxima de un año de su expedición;
- Deberá presentar copia de su CURP
 - Deberá acreditar la necesidad del apoyo mediante estudio socioeconómico, el que será elaborado al momento de presentar su solicitud.
 - Aviso de privacidad, que le será informado al momento de registrar su solicitud.
 - En caso de que el trámite lo realice una persona distinta al solicitante, deberá presentar carta poder simple (ejemplo en el anexo 7) de las Reglas de Operación para el Ejercicio fiscal 2024 del programa 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad, acompañada de la copia de identificación con fotografía de la persona designada como apoderado y la del solicitante;

II. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN

- La Unidad Responsable del Programa, después de evaluar los aspectos socio económicos de las y los aspirantes, determinará quienes serán los beneficiarios, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, entregando a los beneficiarios el apoyo en forma de despensa alimenticia que contiene artículos de la canasta básica.
- La Unidad Responsable contará con un lapso de 35 días hábiles para publicar los resultados en las redes y páginas oficiales de la Secretaría y del Gobierno del Estado en: <http://www.chihuahua.gob.mx>, <https://chihuahua.gob.mx/desarrollhumanoybc>, <https://www.facebook.com/Secretariadedesarrollhumanoybiencomun> o bien en comunicados colocados en las Recaudaciones de Rentas ubicadas en los municipios así como en las Presidencias Municipales
- La Unidad Responsable será la encargada de la valoración, revisión y en su caso cancelación del registro o del apoyo.
- Los apoyos podrán ser reasignados en caso que la Unidad Responsable verifique cualquiera de las causas de cancelación contempladas en el numeral III de la presente convocatoria.
- Las personas que resulten beneficiarias por sustitución, recibirán los apoyos restantes de la persona fallecida o no localizada.

III. CAUSAS DE SUSPENSIÓN

- Por defunción de la persona beneficiada;
- Por mal uso del apoyo;
- Por presentar información falsa al momento de aplicar en la convocatoria;
- Cancelación voluntaria por parte de las personas beneficiarias;
- Falta de notificación por parte de la persona beneficiaria, en caso de haber cambiado de domicilio, en término de 30 días naturales de realizar dicho cambio; para lo cual la persona beneficiaria se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación ubicada en Av. Agustín Melgar #3703 Col. Nombre de Dios, debiendo presentar un comprobante reciente del nuevo domicilio o llamando al teléfono 6144293300 Ext: 17904 y 17924;
- Cuando la entrega del apoyo implique riesgo a la integridad física del personal, participantes y/o asistentes;
- Por Insuficiencia presupuestal;

IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS: SEDES Y FECHAS

La recepción de documentos será en las fechas y horarios señalados en cada municipio, como a continuación se indica:

	MUNICIPIO	SEDES	FECHA Y HORARIO DE RECEPCIÓN
1	AHUMADA	RECAUDACIÓN DE RENTAS AV. HIDALGO 100 COL. CENTRO	04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
2	ALDAMA	RECAUDACIÓN DE RENTAS CALLE JUÁREZ 102 COL. CENTRO	01 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
3	ALLENDE	RECAUDACIÓN DE RENTAS C. MORELOS No. 4 ESQ. CON RAY MONTOYA	02 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
4	AQUILES SERDÁN	DIF MUNICIPAL CALLE JUAREZ S/N	02 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
5	ASCENSIÓN	DIF MUNICIPAL C. ABASOLO Y SAN CARLOS	03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
6	BACHÍNIVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL AV. ZARAGOZA Y C. 4TA 11	01 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
7	BALLEZA	RECAUDACIÓN DE RENTAS C. INDEPENDENCIA Y VENUSTIANO CARRANZA S/N	3 AL 5 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
8	BATOPILAS	DIF MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO S/N COL. CENTRO	05 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
9	BOCOYNA	SALÓN CULTURAL AV. GRAN VISIÓN S/N	03 Y 04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
10	BUENAVENTURA	RECAUDACIÓN DE RENTAS AV. JUAREZ Y ANAHUAC	01 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
11	CAMARGO	PRESIDENCIA MUNICIPAL C. ITURBIDE S/N	01 AL 03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
12	CARICHÍ	DIF MUNICIPAL CONSTITUCIÓN Y 2DA 100 COL. CENTRO	03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
13	CASAS GRANDES	RECAUDACIÓN DE RENTAS C. VICTORIA No. 402	02 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
14	CHIHUAHUA	DIRECCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES AV. AGUSTIN MELGAR NO. 3703 COL. NOMBRE DE DIOS	01 AL 03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
15	CHÍNIPAS	DIF MUNICIPAL C. MORELOS S/N, COL. CENTRO	02 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
16	CORONADO	PRESIDENCIA MUNICIPAL SALÓN EL DORADO C. CORONADO 1863	01 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
17	COYAME DEL SOTOL	RECAUDACIÓN DE RENTAS C. DEL PILAR No.600, ESQ. CON ZARAGOZA, CENTRO	03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
18	CUAUHTÉMOC	CASA DE LOS ABUELOS C. TENOCHTITLAN Y 62 Y MEDIA S/N COL. TIERRA NUEVA	01 DE ABRIL DE 2024 PD 02 DE ABRIL DE 2024 PM 9:00 AM-3:00 PM
19	CUSIHUIRIACHI	RECAUDACIÓN DE RENTAS DOMICILIO CONOCIDO S/N	04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
20	DELICIAS	OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL C. CENTRAL 2B COL. CENTRO	02 AL 04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
21	DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO S/N	04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
22	EL TULE	DIF MUNICIPAL CALLE HIDALGO S/N COL. JUAREZ	03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
23	GALEANA	RECAUDACIÓN DE RENTAS PROGRESO Y COLON S/N	01 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
24	GÓMEZ FARÍAS	RECAUDACIÓN DE RENTAS AV. LIBERTAD S/N COL. CENTRO	1 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
25	GRAN MORELOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL C. ALFONSO AGUILAR S/N COL. CENTRO	04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
26	GUACHOCHI	PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO C. ABRAHAM GONZÁLEZ COL. LAS GARZAS S/N	01 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
27	GUADALUPE	RECAUDACIÓN DE RENTAS AV. HIDALGO S/N COL. CENTRO	05 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
28	GUADALUPE Y CALVO	OFICINAS DE DESARROLLO SOCIAL DOMICILIO CONOCIDO S/N	01 Y 02 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
29	GUAZAPARES	PRESIDENCIA MUNICIPAL FRANCO URIAS S/N COL. CENTRO TEMORIS, GUAZAPARES	04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
30	GUERRERO	RECAUDACIÓN DE RENTAS C. ALLENDE Y 3RA S/N COL. CENTRO	03 Y 04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
31	HIDALGO DEL PARRAL	CASA DE LOS ABUELOS C. VENEZUELA No.3 COL. KENNEDY	03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
32	HUEJOTITAN	PRESIDENCIA MUNICIPAL INDEPENDENCIA S/N	04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM

33	IGNACIO ZARAGOZA	RECAUDACIÓN DE RENTAS CALLE 5 DE MAYO S/N COL. CENTRO	01 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
34	JANOS	DIF MUNICIPAL C. OJINAGA Y ZAPATA S/N COL. CENTRO	03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
35	JIMÉNEZ	RECAUDACIÓN DE RENTAS SOR JUANA INES DE LA CRUZ 1004	02 Y 03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
36	JUÁREZ	1 DE ABRIL DE 2024 - EL CENTRITO (CASA NARANJA) AJUSCO. 4204 PONIENTE, COL. PLUTARCO IELÍAS CALLES 2 DE ABRIL DE 2024- CENTRO COMUNITARIO (RIVERAS DEL BRAVO) RIBERAL DEL BRAVO Y RIBERA DE LOS MANANTIALES, COL. RIBERA DEL BRAVO 3 3 DE ABRIL DE 2024- CARNITAS DON EPI CARRETERA JUAREZ-CASAS GRANDES No.32674, COL. GRANJAS POLOGAMBOA 4 DE ABRIL DE 2024- PARQUE CENTRAL AV. TECNOLÓGICO No. 4704, COL. PARTIDO IGLESIAS	01 AL 04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
37	JULIMES	DIF MUNICIPAL CALLE JUÁREZ 45 COL. CENTRO	04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
38	LA CRUZ	RECAUDACIÓN DE RENTAS C. NIGROMANTE S/N COL. CENTRO	02 Y 03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
39	LÓPEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL SALÓN CABILDO DOMICILIO CONOCIDO S/N	01 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
40	MADERA	DIF MUNICIPAL C. 15 Y JUÁREZ	02 Y 03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
41	MAGUARICHI	PRESIDENCIA MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO S/N	4 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
42	MANUEL BENAVIDES	RECAUDACIÓN DE RENTAS CALLE PROGRESO Y 3ERA COL. CENTRO	03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
43	MATACHÍ	RECAUDACIÓN DE RENTAS C.MORELOS Y 2DA COL. CENTRO	04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
44	MATAMOROS	GIMNASIO MUNICIPAL A UN LADO DE PRESIDENCIA	02 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
45	MEOQUI	DIF MUNICIPAL CALLE JULIO CESAR VIRAMONTES 223 COL. ZONA INDUSTRIAL	03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
46	MORELOS	PRIMARIA VIEJA DOMICILIO CONOCIDO S/N	03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
47	MORIS	PRESIDENCIA MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO S/N	01 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
48	NAMIQUIPA	RECAUDACIÓN DE RENTAS C. ABASOLO No.2 COL. CENTRO	01 Y 02 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
49	NONOAVA	RECAUDACIÓN DE RENTAS C. INDEPENDENCIA S/N COL. CENTRO	01 DE ABRIL (PERSONA MAYOR) 02 DE ABRIL (DISCAPACIDAD) DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
50	NVO. CASAS GRANDES	RECAUDACIÓN DE RENTAS 5 DE MAYO No.508	02 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
51	OCAMPO	SALÓN DE ACTOS AV. PRINCIPAL S/N BASASEACHI	02 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
52	OJINAGA	PRESIDENCIA MUNICIPAL TRASVIÑA Y ZARAGOZA	04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
53	PRAXEDIS G. GUERRERO	RECAUDACIÓN DE RENTAS C. MORELOS 40 COL. CENTRO	05 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
54	RIVAPALACIO	DIF MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO S/N	04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
55	ROSALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL MEXICO 101 Y JUAREZ S/N COL. CENTRO	03 Y 04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
56	ROSARIO	RECAUDACIÓN DE RENTAS CALLE DEL SEGURO S/N	05 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
57	SAN FCO. DE BORJA	PRESIDENCIA MUNICIPAL C. SEGUNDA 27 SECTOR 1	01 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM
58	SAN FCO. DE CONCHOS	DIF MUNICIPAL CALLE JIMÉNEZ S/N	01 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM-3:00 PM

62	SATEVÓ	PRESIDENCIA MUNICIPAL AV. VICTORIA S/N COL. CENTRO	03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM- 3:00 PM	65	URIQUE	DIF MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO S/N	02 AL 04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM- 3:00 PM
63	SAUCILLO	DIF MUNICIPAL C. YOLANDA BAEZA No.500 COL. LUIS DONALDO COLOSIO	02 AL 04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM- 3:00 PM	66	URUACHI	PRESIDENCIA MUNICIPAL DOMICILIO CONOCIDO S/N	03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM- 3:00 PM
64	TEMOSACHIC	RECAUDACIÓN DE RENTAS C. HIDALGO No.204 COL. CENTRO	04 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM- 3:00 PM	67	VALLE DE ZARAGOZA	GIMNASIO MUNICIPAL C. HIDALGO S/N	03 DE ABRIL DE 2024, 9:00 AM- 3:00 PM

V. PROCESO DE RECEPCIÓN:

1. No se recibirán solicitudes incompletas.
2. La persona solicitante podrá subsanar la falta de documentos, durante la vigencia de la Convocatoria, en el mismo lugar en que realizo su registro.

VI. DE LA ENTREGA DEL APOYO

a) ENTREGA DEL APOYO

1. La entrega del apoyo se realizara durante los meses de: Abril, mayo, julio y septiembre del año 2024. (Sujeto a cambios por caso fortuito o causas de fuerza mayor).
2. El calendario de las fechas de entregas, será publicado en los meses señalados con anterioridad, en las redes oficiales de la Secretaría, así como los cambios de las fechas por caso fortuito o fuerza mayor.
3. En caso de no poder acudir a recoger el apoyo, podrá hacerlo por medio de algún familiar, tutor o persona de su confianza, a la que la persona beneficiara autorice mediante carta poder simple y/o escrito libre, anexando copias de las identificaciones de ambas personas por ambos lados. Estarán excluidos de presentar la carta poder, aquellas personas que debido a su edad, condición de salud física o mental no tengan la capacidad para expedirla. En caso de existir resolución judicial que acredite la interdicción de la persona beneficiaria, prevalecerá este último documento.

b) TEMPORALIDAD DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS

1. Las Personas que resulten beneficiarias, inicialmente contaran con ocho apoyos durante el ejercicio fiscal 2024.

VII. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

a) DERECHOS:

1. A recibir información de manera clara y oportuna en relación con los servicios del Programa;
2. A recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de género, grupo étnico, política gremial o religiosa, así como tener la debida privacidad y reserva de su información confidencial cuando así lo decida el beneficiario.
3. A recibir información o asesorías sobre trámites, solicitudes o cancelaciones de los mismos sin costo alguno.
4. Si el titular de derecho pertenece a un Pueblo o Comunidad indígena o se encuentra en calidad de desplazado interno o migrante, se respetará su derecho a determinar su identidad y se tomará como ciertos y válidos los datos que proporcione bajo el concepto que mejor se adapte a su historial, identidad y cosmovisión.
5. A ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO).

b) OBLIGACIONES

1. Proveer sin faltar a la verdad la información que le requiera el personal del Programa, tanto en el llenado de datos generales como en cualquier otro documento.
2. Apegarse a las Reglas de Operación del Programa 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad;
3. Presentar, sin faltar a la verdad, la documentación que sea requerida.
4. Notificar a la Unidad Responsable cuando haya cambios en su domicilio o datos de contacto;
5. Acudir a recoger el apoyo el día y tiempo indicado.

c) INSPECCIONES

La Unidad Responsable, así como los enlaces que la misma designe podrán realizar inspecciones para supervisar que el apoyo otorgado sea ejercido de manera correcta, por lo que se podrán realizar visitas aleatorias a los beneficiarios, así como llamadas telefónicas para dar seguimiento.

Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto en el marco de las Reglas de Operación para el Ejercicio Fiscal 2024 del Programa 1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad.

Para mayor información favor de comunicarse a la Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación al teléfono: 6144293300 Ext.: 17904 y 17924, o acudir a Avenida Agustín Melgar #3703, Col. Nombre de Dios, en un horario de 8 a.m. a 4 p.m. o visitar la página web <http://www.chihuahua.gob.mx>

TRANSITORIO

Único.- La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

“Este programa es público y ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y humano”

Marzo 2024



CHIHUAHUA
GOBIERNO DEL ESTADO